

Bogotá, D.C. Agosto 22 de 2017

COMUNICADO OFICIAL
RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS PARA LOS DÍAS 06 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, CON MOTIVO DE LA “VISITA APOSTÓLICA DEL PAPA A COLOMBIA”

Conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 769 de 2002 **“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”**, y en la Resolución 2307 de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horas y vías de restricción para los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en los siguientes términos:

DÍAS, HORAS Y VÍAS DE APLICACIÓN

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
DÍA	FECHA	HORARIO
MIÉRCOLES <i>(Aplica con sentido hacia la ciudad de Bogotá).</i>	06 Septiembre de 2017	04:00 a 16:00 horas
JUEVES <i>(Aplica con sentido desde la ciudad de Bogotá).</i>	07 Septiembre de 2017	12:00 a 23:59 horas
VÍAS A RESTRINGIR: <ol style="list-style-type: none"> 1. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ – CHIQUINQUIRÁ. 2. BOGOTÁ - CHOACHÍ. 3. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - GUADUAS - CORAN. 4. BOGOTÁ - CHÍA - COTA - MOSQUERA - LA MESA - GIRARDOT. 5. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA. 6. BOGOTÁ - FUSAGASUGÁ - MELGAR - ESPINAL. 7. BOGOTÁ - TUNJA. 8. BOGOTÁ – MOSQUERA - FACATATIVÁ - VILLETA. 9. SIBATÉ - ALTO DE SAN MIGUEL - FUSAGASUGÁ. 		

En la vía LA CALERA - CHOACHÍ – UBAQUE se aplicará restricción desde las 06:00 horas del día jueves 07 Septiembre de 2017 hasta las 23:59 horas del día viernes 08 Septiembre de 2017. La restricción se aplicará a todo tipo de vehículo de carga **SIN IMPORTAR EL TONELAJE**

DEPARTAMENTO DEL META		
DÍA	FECHA	HORARIO
JUEVES	07 Septiembre de 2017	Desde las 06:00 horas del día jueves 07 Sept/17 hasta las 23:59 horas del día viernes 08 Sept/17.
VIERNES	08 Septiembre de 2017	

VÍAS A RESTRINGIR:

1. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO.
2. VÍA ANTIGUA BARRIO JUAN REY - PEAJE BOQUERÓN II.
3. ACACIAS - VILLAVICENCIO.
4. PUERTO LÓPEZ - VILLAVICENCIO.
5. RESTREPO - VILLAVICENCIO.

La restricción se aplicará a todo tipo de vehículo de carga **SIN IMPORTAR EL TONELAJE.**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	08 Septiembre de 2017	Desde las 15:00 horas del día viernes 08 Sept/17 hasta las 23:59 horas del día domingo 10 Sept/17
SÁBADO	09 Septiembre de 2017	
DOMINGO	10 Septiembre de 2017	

VÍAS A RESTRINGIR:

1. MEDELLÍN - MANIZALES.
 - ✓ Medellín – La Pintada (aplica desde las 15:00 horas del día viernes 08 Sept/17 hasta las 23:59 horas del día domingo 10 de Sept/17).
 - ✓ La Pintada - Manizales - Pereira y Cerritos - Anserma - La Felisa (aplica desde las 15:00 horas del día viernes 08 Sept/17 hasta las 21:00 horas del día domingo 10 Sept/17).
 - ✓ La Paila - Zarzal - Pereira y La Unión – Anserma nuevo - La Virginia (aplica desde las 17:00 horas del día viernes 08 Sept/17 hasta las 19:00 horas del día domingo 10 Sept/17).
2. MEDELLÍN - SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - APARTADÓ.
3. MEDELLÍN - PUERTO TRIUNFO.
4. MEDELLÍN - PUERTO BERRÍO.
5. MEDELLÍN - CAUCASIA.
6. MEDELLÍN - AMAGA.
7. PUERTO BOYACÁ - PUERTO SERVIEZ.

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

DÍA	FECHA	HORARIO
SÁBADO	09 Septiembre de 2017	Desde las 14:00 horas del día sábado 09 Sept/17 hasta las 06:00 horas del día lunes 11 Sept/17
DOMINGO	10 Septiembre de 2017	
LUNES	11 Septiembre de 2017	

VÍAS A RESTRINGIR:

1. CARTAGENA - SAN ONOFRE.
2. CARTAGENA - SABANALARGA - BARRANQUILLA.
3. CARTAGENA - LOMITA ARENA - BARRANQUILLA.
4. VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE.
5. CARTAGENA – Y DEL CARRETO.

RESTRICCIÓN PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS PARTICULARES

<i>DÍA</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORARIO</i>
JUEVES	07 Septiembre de 2017	Desde las 12:00 horas del día jueves 07 Sept/17 hasta las 18:00 horas del día viernes 08 Sept/17.
VIERNES	08 Septiembre de 2017	

VÍAS A RESTRINGIR:

1. BOGOTÁ (KM 0 DEL BARRIO EL UVAL) - VILLAVICENCIO.
2. LA CALERA - CHOACHÍ - UBAQUE.
3. VÍA ANTIGUA BARRIO JUAN REY - PEAJE BOQUERÓN II.

<i>DÍA</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORARIO</i>
JUEVES	07 Septiembre de 2017	Desde las 14:00 horas del día jueves 07 Sept/17 hasta las 18:00 horas del día viernes 08 Sept/17.
VIERNES	08 Septiembre de 2017	

VÍAS A RESTRINGIR:

1. VILLAVICENCIO – ACACÍAS (Control en Acacías).
2. PUERTO LÓPEZ – VILLAVICENCIO (Control en Pompeya).
3. BARRANCA DE UPÍA – VILLAVICENCIO (Control en Barranca de Upía).

NOTA 1: Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de vigencia del presente comunicado, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los viajeros.

NOTA 2: El martes 05 de septiembre 2017, en caso que se presente congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional iniciará la aplicación de los planes de manejo de tráfico en los accesos a la ciudad de Bogotá.

NOTA 3: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga y lo que dispongan las comunicaciones expedidas por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el Ministerio de Transporte.

NOTA 4: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo de las entidades del sistema (*Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional*).

NOTA 5: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las CONCESIONES de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizan obras en la red vial que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. No obstante lo anterior, en el desarrollo de algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 6: Se establece el Puesto de Mando Unificado PMU en el Centro de Control, y Operación Vial Programa Seguridad Carreteras Nacionales Calle 26 No. 54-41 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Torre 8 Piso 9, con la presencia del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Instituto Nacional de Vías " INVIAS" y la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI". Los datos de contacto son: celular: 320-3039152, correo electrónico: ditra.ciesp@policia.gov.co se recuerda que para preguntas e información adicional de las vías el número de contacto es el #767.

Doctor **MANUEL GONZALEZ HURTADO**

Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte (E)

Brigadier General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**

Director de Tránsito y Transporte – Policía Nacional

Elaborado por: SI. Gerardo Ladino Alvarado DITRA ARTRU
Revisado por: TC. María Elena Gómez Méndez DITRA ARTRU
CR. Gustavo Adolfo Lasso Trigos DITRA SUTRA
Diana Lorena Jiménez Martínez Asesora DTT - MINTRANSPORTE.
Julian Andres Moreno Barón Asesor VT - MINTRANSPORTE
Fecha de Elaboración: 14/08/2017
Archivo: C://Documents\Restriccionvehiculosdecarga\2017